



203

**¿Por qué unos países cambian sus reglas
más que otros?**

**Análisis multivariado de las causas de las reformas
político-electorales en América Latina**

**FLAVIA FREIDENBERG
SEBASTIÁN GARRIDO DE SIERRA
CRISTHIAN URIBE MENDOZA**

DERECHO ELECTORAL

Septiembre 2021

En el presente documento se reproduce fielmente el texto original presentado por los autores, por lo cual el contenido, el estilo y la redacción son responsabilidad exclusiva de éstos. DR © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas: Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México.

www.juridicas.unam.mx

CONTENIDO

I. Introducción	1
II. Discusión teórica	2
III. Decisiones metodológicas	7
IV. Análisis descriptivo	12
V. Modelos	18
VI. Conclusiones y agenda de investigación futura	21
VII. Referencias bibliográficas	22
Anexo. Codificación del tipo de régimen político por país	27

I. INTRODUCCIÓN¹

¿Por qué unos países tienden a reformar sus reglas electorales más que otros? ¿Cuáles son las razones que inciden en el nivel de activismo reformista de los países latinoamericanos? ¿Qué significa que unos países hayan cambiado sus reglas de juego de manera intensiva mientras otros casi no han hecho reformas? En diversas investigaciones previas (Freidenberg y Uribe Mendoza, 2019; Freidenberg y Došek, 2016a y 2016b) hemos encontrado diferencias en el nivel de activismo reformista en los 18 países de América Latina entre 1977-2019. Aún cuando se registran 239 reformas en la región para dicho período,² ese activismo de las élites políticas no ha sido homogéneo, sino que permite diferenciar a los países en hiperactivos (Ecuador, Perú, México, Rep. Dominicana), moderados (Argentina, Bolivia, Panamá, Costa Rica, Brasil, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Venezuela, Colombia) y pasivos (Uruguay, Paraguay).³

Las razones que justifican explorar las causas del activismo reformista están vinculadas a un problema teórico básico de la Ciencia Política respecto a la capacidad de las reglas de incidir sobre los comportamientos y sobre las razones que llevan a las élites a impulsar cambios en las reglas de juego. Esta no es una cuestión menor. La capacidad de cambiar las reglas de juego formales por parte de las élites políticas supone intuir que esas élites tienen diversas creencias sobre el papel de las reglas y su peso sobre el comportamiento político. Si no creyeran en los efectos de esos cambios sobre los comportamientos, posiblemente no harían tanto esfuerzo en impulsar reformas a las reglas de juego formales.

América Latina ha resultado ser un estupendo laboratorio porque precisamente las élites de sus países reaccionan de manera diferente frente a la oportunidad de reformar las reglas (Freidenberg y Došek, 2016a). Mientras unas élites políticas son bastantes conservadoras en materia de reformas, como ocurre incluso en el continente europeo (Norris, 2011), otras tienden a pensar en la necesidad de hacer cambios en dichas reglas como una respuesta a los problemas políticos.

Este trabajo explora de manera longitudinal diversas explicaciones respecto al nivel de activismo reformista y busca evidenciar a través de un análisis multivariado en qué medida una serie de hipótesis (institucionales, actitudinales, político-competitivas y económicas) permiten explicar las diferencias de ese ritmo reformista entre los países de la región. A partir del conocimiento generado en investigaciones previas (Freidenberg y Uribe Mendoza, 2019; Freidenberg y

¹ Este documento presenta los resultados de una investigación original realizada para el Observatorio de Reformas Políticas de América Latina [#ObservatorioReformas], del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Organización de los Estados Americanos, como parte del Proyecto “Reformas Electorales y Democracia en América Latina”, dirigido por la Dra. Flavia Freidenberg, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), de la Universidad Nacional Autónoma de México [Clave del Proyecto: IN103020]. Los autores agradecen la lectura y los comentarios realizados por colegas del #ObservatorioReformas.

² En investigaciones previas (Freidenberg y Uribe Mendoza, 2019: 201) se mencionan un total de 265 reformas entre 1978 y 2018 debido a que en dichas etapas se incluían otras dimensiones de análisis que no se contemplan en este estudio (v gr. la revocatoria del mandato presidencial, entre otras).

³ Para esta investigación se entiende como “élites políticas” a aquellas personas que ocupan cargos públicos, ya sean de elección o de designación y a aquellos otros que, aún cuando no tienen cargos, hablan y actúan en roles políticos y ejercen influencia pública.

Došek, 2016a y 2016b) se explora el peso de las razones institucionales (estructura legislativa, nivel de proporcionalidad entre votos y escaños en el Poder Legislativo), actitudinales (aprobación ciudadana de la democracia), político-competitivas (fragmentación legislativa del sistema de partidos, nivel de competitividad presidencial, nivel de volatilidad electoral del Poder Ejecutivo, nivel de volatilidad electoral legislativa del sistema de partidos) y económicas (nivel de crecimiento económico, inflación), controlados por el tipo de régimen político (democracia, autoritarismo), sobre el nivel de activismo reformista.

La exploración de los datos en este momento inicial de la investigación da cuenta de que la única variable que parece explicar el ritmo reformista es el nivel de volatilidad electoral agregada a nivel del Poder Ejecutivo. Esto quiere decir que el cambio en el porcentaje de votos entre partidos políticos de una elección a otra a nivel presidencial explicaría la probabilidad de reforma electoral en cualquier dimensión en un país en un momento dado. Las demás variables explicativas no presentan una relación estadísticamente significativa con la variable dependiente, lo cual hace pensar que en futuras etapas de esta investigación deberán pensarse otros factores explicativos e incorporarse al modelo otras variables adicionales.

Este capítulo está estructurado en cinco partes. Primero, se discute teóricamente el problema de investigación, se definen los conceptos principales y se presentan las raíces teóricas de las diversas explicaciones que se evaluarán en este análisis. Segundo, se hacen explícitas las diversas decisiones metodológicas que se tomaron respecto a la construcción de las bases de datos, la operacionalización de las variables dependiente e independientes y el tipo de análisis estadístico multivariado que se realizó para contrastar las hipótesis. Tercero, se describen los datos de manera comparada y, cuarto, se presentan los modelos empleados para dar cuenta de cuáles son los factores que explican el ritmo reformista. Finalmente, se discute una serie de conclusiones y se plantean elementos para una agenda de investigación futura.

II. DISCUSIÓN TEÓRICA

La Ciencia Política ha buscado durante décadas responder al dilema entre reglas y comportamiento. Tanto desde el institucionalismo clásico como desde el neoinstitucionalismo, la preocupación de la literatura comparada ha sido identificar el modo en que interactúan las reglas formales, las reglas informales y los individuos. Las reglas de juego formales son las normas y procedimientos que restringen, condicionan y facilitan el comportamiento de los políticos y los electores. A diferencia de las informales, estas se encuentran escritas en los documentos que tienen validez legal, otorgan legitimidad al sistema y suelen ser respetadas por los actores o empleadas estratégicamente para perjudicar al adversario político (North, 1990: 3-4; Freidenberg y Levitsky, 2007).

Las reglas formales incluyen también las que se consideran parte del “sistema electoral”, esto es, el “conjunto de elementos normativos y sociopolíticos que configura el proceso de designación de titulares de poder” (Vallés y Bosch, 1997: 33). Estas reglas condicionan los comportamientos de los actores que participan en el juego político porque les indica lo que pueden (y no pueden) hacer cuando quieren competir y surten una serie de incentivos que ayudan a los actores a tomar decisiones respecto a lo que les beneficia y perjudica en relación con esas reglas (Boix, 1999: 604). De ese modo, cambiar las reglas formales permite a las élites (cuando pueden hacer-

lo) acomodar el escenario de juego estratégico a sus preferencias e intereses (Nohlen, 1981: 141; Norris, 2011: 531) y con ello alterar la distribución del poder (Boix, 1999: 609).⁴

Las reformas al sistema electoral entendido en sentido amplio ponen en evidencia el modo en que los que controlan el poder pueden proteger sus intereses (Benoit, 2004: 373) o, por el contrario, dan cuenta de las demandas de representación de quienes no están incluidos en la competencia por la representación política (Celis *et al.*, 2011: 524-525) y con su presión buscan ampliar el marco de derechos y obligaciones vigentes en el sistema político. Si bien no existe una única condición que determine la aprobación de una reforma electoral, dado que “cada reforma ha tenido su origen y determinación en el contexto nacional en el cual se ha producido” (Nohlen, 2004: 403),⁵ se suele pensar que todo proceso de reforma electoral implica un diagnóstico sobre las fallas de las reglas vigentes o también una oportunidad sobre las posibilidades de mejorar dicho sistema electoral en términos de inclusión, gobernabilidad o representatividad.

Los sistemas electorales también suelen mantenerse estables en el tiempo debido al comportamiento calculado de los actores (Boix, 1999: 611). Siguiendo el enfoque neoinstitucionalista de la elección racional, los líderes y partidos políticos que han sido favorecidos por las reglas electorales vigentes tienen pocos incentivos para apoyar una reforma puesto que un cambio puede afectar sus posibilidades de mantenerse o ejercer el poder (Vélez *et al.*, 2006: 4).⁶ Pese a ello, las élites políticas pueden tomar la decisión de modificar el sistema electoral con base en sus expectativas sobre las ventajas que puedan obtener de dicho cambio en el futuro. Estas expectativas se encuentran estrechamente vinculadas a los intereses partidistas en términos de sus resultados políticos y electorales como de sus valores y preferencias ideológicas (Norris, 2011: 533).

Si bien las reformas no siempre buscan beneficiar a los que están en el poder, ya que algunas veces quienes están en el gobierno conceden las reformas para satisfacer las demandas de los que han perdido las elecciones o a quienes presionan por cambios porque se sienten excluidos del proceso político, es cierto que la mayoría de las veces las reformas son para reforzar cuotas de poder político de quienes controlan el gobierno. Los cambios en las reglas de juego electoral suelen reflejar los intereses de las élites de los partidos políticos dominantes, en el ejecutivo y/o en el legislativo (Harfst, 2013: 430; Remmer, 2008: 6). Los partidos pueden sentirse motivados a reformar el sistema electoral con el objetivo de conservar sus escaños o aumentar su cuota de poder

⁴ Desde una definición operativa se define al “sistema electoral” como las reglas que permiten convertir votos en escaños o puestos de poder (Norris, 1995: 3) y que definen ganadores y perdedores (Bowler y Donovan, 2012: 56).

⁵ La literatura comparada menciona ciertos requisitos estratégicos (analíticos, políticos y técnicos) que se deben satisfacer para llevar a cabo un proceso de cambio de las reglas del sistema electoral para que sea exitoso. Primero, los requisitos de tipo analítico se refieren al diagnóstico que permite identificar las fallas del sistema electoral vigente y la evaluación de los efectos de esas reglas sobre la competencia, la gobernanza o la representación (Nohlen, 1993). Segundo, los requisitos políticos que aluden al consenso dado entre las élites sobre la necesidad y los objetivos de la reforma. Y, tercero, los requisitos técnicos tienen que ver con los mecanismos para modificar el sistema electoral y la búsqueda de información sobre los posibles efectos del cambio sobre diversas dimensiones del sistema político (Nohlen, 1993: 38-39).

⁶ El enfoque de la elección racional ha tenido gran acogida en la literatura comparada para estudiar las reformas electorales, debido a su parsimonia y gran capacidad explicativa (Norris, 2011: 534); sin embargo, esos trabajos han pasado por alto el contexto y los constreñimientos que pueden enfrentar las élites para impulsar y posicionar la reforma electoral en la agenda pública por parte de otros actores como la ciudadanía y la opinión pública (Celis *et al.*, 2011: 524; Norris, 2011: 534; Núñez *et al.*, 2016: 3), las cortes y los órganos electorales (Alanís Figueroa, 2017; Picaudo León, 2018), las agencias de la cooperación internacional (Puyana, 2017), entre otras.

en elecciones futuras; sin embargo, el logro de este objetivo depende de su capacidad para alcanzar consensos con otras fuerzas políticas con las que, incluso, pueden tener intereses contrapuestos (Negretto, 2009).

La aprobación de una reforma electoral puede ser tanto el resultado de una negociación interpartidista (Buquet, 2007: 37-41), entre organizaciones políticas que esperan consolidar su poder o mejorar su desempeño electoral bajo reglas alternativas, como también el impulso de un gobierno monocolor que tiene la fuerza suficiente en el legislativo para imponer sus reglas sin necesidad de consensos multipartidistas. La negociación puede darse en un contexto de competencia partidaria normal o ante una crisis de legitimidad y representación en el sistema político vigente (Scherlis, 2015: 85-87). En este último caso, las crisis políticas pueden constituir una coyuntura crítica en la que se genera un cambio abrupto en el comportamiento del electorado (Buquet, 2007: 39; Duque Daza, 2011: 447; Scherlis, 2015: 85), que dota de espacio para impulsar nuevas reglas o también puede ser un momento para visibilizar a actores que si bien presentan reclamos legítimos ante la sociedad no consiguen los escaños o el poder suficiente para conseguir que su agenda de reclamos sean considerados por las otras fuerzas políticas.

Las coyunturas críticas funcionan como oportunidades de que los dominantes acepten los planteamientos de reforma electoral para equilibrar la balanza una vez pasadas las elecciones. Es más, la experiencia comparada evidencia que las insuficiencias de los sistemas electorales pueden en algunas ocasiones volverse intolerables ante la opinión pública (Thompson, 2015; Negretto, 2010: 198), lo que hace que ésta presione por cambios, influida muchas veces por líderes de opinión, sectores de la oposición, grupos internos del propio partido en el gobierno en búsqueda de sus intereses estratégicos o los medios de comunicación de masas (y, en la actualidad, las redes sociales). De este modo, incluso cuando a las élites gobernantes no les convenga impulsar procesos de reforma, muchas veces se ven presionadas por los líderes y/o partidos de oposición que utilizan las reformas políticas como moneda de cambio de otras reformas (como ocurrió en México en 2014 o en Argentina en 2017).

Si bien estas consideraciones son claves para poder entender las razones que llevan a las élites a impulsar una reforma en el nivel micro, también es cierto que hay una serie de factores sistémicos que pueden ayudar a entender las condiciones estructurales en las que es más probable una reforma electoral. Aún cuando en futuras investigaciones sería muy interesante contar con herramientas que permitieran conocer las motivaciones específicas de las élites en los casos analizados, en esta investigación se proponen ocho hipótesis que pueden ayudar a entender la variación en el ritmo reformista entre países de América Latina desde 1978, cuando inició la tercera ola democratizadora en la región (Huntington, 1991).

La primera hipótesis proviene del viejo institucionalismo y alude a una de las principales barreras que enfrenta todo proceso de reforma electoral: los requisitos procedimentales del cambio institucional (Rahat y Hazan, 2009: 6). Las personas promotoras de la reforma electoral deben cumplir con los requisitos procedimentales para el trámite exitoso de una iniciativa o proyecto de ley. El nivel de dificultad para superar estos requisitos puede variar según la normatividad vigente en cada caso, ya que —por ejemplo— en algunos países, las reformas electorales implican cambios constitucionales, mientras que en otros basta con modificar una ley regular (Negretto, 2010; Rahat y Hazan, 2009: 6).

Si bien las reformas pueden ser impulsadas por diferentes actores; por lo general, su aprobación está en manos del Poder Legislativo, lo que implica que sus promotores deben contar

con el apoyo mayoritario del Congreso para que la reforma sea adoptada. Este procedimiento se hace aún más arduo en países con sistemas bicamerales, donde la propuesta de reforma electoral debe alcanzar un consenso político en ambas Cámaras para ser aprobadas. En algunos casos, si ambas Cámaras no llegan a un consenso sobre el proyecto de ley, se mantiene el *statu quo* (Reynoso, 2010: 111). Dada la variación en los costos asociados al proceso de toma de decisión entre sistemas legislativos y basada en los argumentos aquí presentados, se intuye que:

H1. Los países con sistemas bicamerales tienen menor probabilidad de implementar reformas electorales que los países con sistemas unicamerales.

Uno de los requisitos estratégicos de un proceso de reforma electoral es la elaboración de un diagnóstico compartido respecto a las fallas en el funcionamiento de las reglas vigentes. Este diagnóstico puede hacerse en situaciones distintas: por un lado, ante una crisis de legitimidad de las élites gobernantes y/o del sistema político en general; y, por otro, en un contexto de relativa estabilidad en que las élites buscan protegerse frente al surgimiento de nuevas fuerzas políticas y cambios en el comportamiento del electorado (Scherlis, 2015: 85-86).

Las reglas electorales pierden legitimidad cuando los resultados quebrantan el principio de representación democrática (Harfst, 2013: 431). La democracia implica una representación justa de la mayoría de los grupos sociales, esto es, una situación de proporcionalidad donde los partidos políticos reciben el mismo porcentaje de escaños que votos (Gallagher, 1991: 33). Cuando esto no sucede, se produce una situación de desproporcionalidad, que da lugar a que los grupos excluidos y la opinión pública presionen por cambios hacia reglas electorales más inclusivas. De esta manera, se propone la siguiente hipótesis:

H2. Cuanto mayor sea la desproporcionalidad entre votos y escaños en el Poder Legislativo, mayor probabilidad de que un país implemente reformas electorales.

Las reformas electorales también pueden producirse en periodos de crisis de legitimidad política, coyunturas críticas o institucionales a raíz de la indignación ciudadana frente a escándalos de corrupción, sospechas de fraude electoral, incapacidad de las élites, o descontento de la ciudadanía con los resultados de la democracia, entre otras razones (Norris, 2011: 537). Esa indignación puede expresarse a través de diferentes medios como pueden ser los sondeos de opinión, las manifestaciones públicas o, incluso, en las mismas elecciones (Scherlis, 2015: 85); y puede generar una fuerte presión a favor de un proceso de reforma, inclusive en aquellos casos donde ésta parece contradecir los intereses de las élites en el poder (Katz, 2005: 60-63).

Las reformas que son impulsadas por fuentes externas al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo pueden perjudicar los intereses de los partidos políticos dominantes; por lo tanto, estos pueden sentirse motivados a buscar apoyo popular, especialmente entre sus simpatizantes, con el fin de sacar la mayor ventaja posible de los cambios en el *statu quo* (Bowler y Donovan, 2013: 3). De cualquier modo, ante una crisis de legitimidad, “la mirada del público opera, en contextos democráticos al menos, como una limitante crucial para el margen de maniobra de las élites políticas. Pero, además, la presión del público puede —y de hecho suele— ser la causa motora de la reforma” (Scherlis, 2015: 85). De esta manera, se plantea que:

H3. Mientras mayor sea la aprobación ciudadana de la democracia en un país, menor será la probabilidad de implementar reformas electorales.

Diferentes estudios han demostrado con evidencia empírica que los partidos políticos dominantes toman la decisión de rediseñar el sistema electoral cuando ocurre algún cambio en el ambiente político-electoral, que pone en riesgo su hegemonía. En este sentido, Boix (1999: 609) muestra que las democracias avanzadas adoptaron el sistema de representación proporcional cuando los partidos dominantes notaron cambios en la arena política debido al surgimiento de outsiders con capacidad de restarles fuerza electoral. En estas circunstancias, los partidos en el poder prefirieron cambiar las reglas electorales para asegurar al menos una parte de su representación política.

Wills-Otero (2009: 36) extiende el anterior argumento a América Latina proponiendo que la adopción del sistema de representación proporcional fue el resultado de un cálculo hecho por los partidos dominantes cuando percibieron que su hegemonía estaba en riesgo bajo las reglas del sistema mayoritario. Los sistemas mayoritarios sobrevivieron donde los partidos de gobierno lograron retener la mayoría de votos a pesar del aumento de la población votante, la emergencia de nuevos partidos o un cambio en las preferencias electorales; en países donde los partidos de gobierno no pudieron garantizar la suficiente fuerza electoral, se generó una fuerte presión sobre sus líderes para rediseñar estratégicamente el sistema electoral en dirección hacia una mayor proporcionalidad y así evitar una derrota absoluta en las urnas (Colomer, 2003: 3).

La reforma electoral puede entonces originarse ante un cambio en el ambiente político-electoral, donde los partidos dominantes toman la decisión de modificar las reglas electorales con el fin de proteger su hegemonía ante el surgimiento de nuevos competidores o cambios en el comportamiento del electorado (Celis et al., 2011: 517; Scherlis, 2015: 86-87; Wills-Otero, 2009: 37). En estos casos, la reforma puede darse ya sea por imposición de una élite mayoritaria y tener un carácter restrictivo o por un acuerdo entre élites bajo principios redistributivos (Scherlis, 2015: 87).

Los cambios en el ambiente político-electoral se pueden observar a través de variables como la fragmentación del sistema de partidos y la volatilidad electoral agregada. De acuerdo con Núñez et al. (2016: 2), los partidos dominantes pueden impulsar reformas como una reacción ante la emergencia de nuevos partidos, con dos intenciones: por un lado, para contener el avance de las fuerzas políticas emergentes y así preservar su poder y, por otro, para garantizar la estabilidad del sistema en situaciones donde el aumento de la fragmentación del sistema de partidos dificulta la gobernabilidad, la formación de coaliciones y la estabilidad del gobierno. De esta manera, basados en estos argumentos, se intuye que:

H4. Cuanto mayor sea la fragmentación legislativa del sistema de partidos, mayor probabilidad de que un país implemente reformas electorales.

H5a. Cuanto mayor sea la volatilidad electoral agregada en las elecciones legislativas, mayor la probabilidad de que un país implemente reformas electorales.

H5b. Cuanto mayor sea la volatilidad electoral agregada en las elecciones ejecutivas, mayor la probabilidad de que un país implemente reformas electorales.

H6. Cuanto mayor sea la competitividad en los resultados de las elecciones presidenciales, mayor probabilidad de que un país implemente reformas electorales.

Esta investigación se propone analizar por separado algunas variables económicas que pueden incidir en el ritmo reformista de los países latinoamericanos. Cerca del 40 por ciento de

las reformas electorales implementadas en los últimos cuarenta años se realizaron en la década de 1990 (Freidenberg y Uribe Mendoza, 2019: 212). Esta “oleada reformista” se dio en medio de una coyuntura crítica donde las transiciones democráticas convergieron con las crisis económicas de los años 1980, que desembocaron en reformas de tipo neoliberal en la mayor parte de la región (Paramio, 1994: 11). Los cambios en la economía afectaron los resultados políticos de los gobiernos, quienes tuvieron serias dificultades para satisfacer las demandas sociales y ajustarse a las prioridades del electorado (Paramio, 2002: 26).

La crisis económica, que remite a situaciones de desigualdad social y estancamiento económico, dificulta la estabilidad política en tanto que genera insatisfacción ciudadana respecto a los resultados del gobierno y del sistema político en general (Paramio, 2002). En este contexto, la presión ejercida por la ciudadanía, la opinión pública y la oposición, entre otros actores, hace que las élites políticas se sientan obligadas a buscar fórmulas para salir de la crisis, siendo la reforma electoral una de las alternativas utilizadas para recuperar la confianza de los electores y estabilizar el régimen democrático.

Algunos estudios han subrayado la importancia de la economía como posible factor explicativo de las reformas electorales. Por ejemplo, la reforma que implementó el sistema de representación proporcional mixto en Venezuela ocurrió en un contexto de crisis tanto política como económica, donde los actores que estaban a favor de la reforma vinculaban el sistema electoral con la corrupción política y declive económico que atravesó el país a finales de la década de 1980 (Crisp y Rey, 2001: 173). En Nueva Zelanda, la falta de confianza en las capacidades del partido de gobierno para resolver la crisis económica fue una de las razones de la reforma electoral de la década de 1990 (Vowles, 1995). Con base en los anteriores razonamientos, se proponen las siguientes hipótesis:

H7.a Cuanto menor sea el crecimiento económico, mayor probabilidad de que un país implemente reformas electorales.

H7.b Cuanto mayor sea la inflación, mayor probabilidad de que un país implemente reformas electorales.

III. DECISIONES METODOLÓGICAS

Con el objetivo de corroborar en qué medida son válidas las diversas explicaciones respecto a las razones que llevan a unos países a reformar más que otros, esta investigación emplea diversas bases de datos que han sido elaboradas a partir de múltiples fuentes para el “Observatorio de Reformas Políticas de América Latina” (#ObservatorioReformas), que se desarrolla en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el patrocinio de la Secretaría de Fortalecimiento Democrático de la Organización de Estados Americanos.

Las bases de datos de reformas al sistema electoral en los niveles ejecutivo y legislativo del #ObservatorioReformas contienen un total de 774 observaciones (o renglones) y 38 columnas (o variables). La unidad de análisis es año-país, por lo que en total la base de datos incluye datos 43 observaciones (de 1977 a 2019) para los siguientes 18 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

En cuanto a la operacionalización de la variable dependiente, esto es, las reformas electorales por país y año, resulta necesario precisar algunas decisiones metodológicas. Una primera decisión metodológica tiene que ver con la definición de sistema electoral. Una visión minimalista y estricta de sistema electoral sirve para hacer viajar los conceptos e identificar empíricamente qué dimensiones deben ser incluidas en su análisis, en particular, porque la literatura comparada sobre sistemas electorales en América Latina aún no presenta consenso respecto a cuáles son las dimensiones que deben tenerse en cuenta cuando se refiere al sistema electoral (Freidenberg y Došek, 2016b).

Una segunda decisión metodológica tiene que ver con la definición de reforma electoral dado que de ello dependerá el número de reformas consideradas en el estudio. Siguiendo los criterios empleados en investigaciones previas (Freidenberg y Došek, 2016a; 2016b; Freidenberg y Uribe Mendoza, 2019), en este estudio se define como reforma electoral cualquier cambio en alguna de las dimensiones analizadas para cada año.

Las dimensiones incluidas en esta investigación son las que se corresponden con un sistema electoral en sentido estricto (principio de representación, fórmula electoral —legislativo/ejecutivo—, estructura de voto, umbral o barrera legal y tamaño de las cámaras) (Nohlen, 1981), junto con otras que se incorporan por la necesidad de considerar al sistema electoral en sentido amplio (Freidenberg y Došek, 2016b) debido al impacto que estos elementos tienen sobre la competencia política, entre las que se encuentran: la introducción de la cuota y/o el principio de la paridad de género en el registro de las candidaturas; la reelección presidencial; la duración del mandato de los diferentes cargos; el tipo de elección (concurrente y no concurrente); el voto de los connacionales desde el extranjero y, finalmente, los mecanismos de selección de candidaturas.

TABLA I
DIMENSIONES ANALIZADAS DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

<i>Nombre de la dimensión</i>	<i>Descripción de la dimensión</i>
Fórmula electoral (ejecutivo)	Las fórmulas para la elección directa de presidentes pueden distinguirse con base en su nivel de inclusión en tres: 1) la mayoría relativa (se elige al candidato más votado), 2) la mayoría relativa calificada (se elige al candidato que supere un umbral mínimo de votos menor al 50 por ciento) y 3) la mayoría absoluta (se elige al candidato que obtenga más del 50 por ciento de los votos escrutados). Debido a que los sistemas multipartidistas presentan dificultades para que un candidato supere el umbral mínimo de votos requeridos, especialmente cuando se exige la mayoría absoluta, en estos casos se suele utilizar la opción de segunda vuelta electoral, en la cual se reducen los competidores y se acepta el triunfo de un ganador por mayoría simple.

¿POR QUÉ UNOS PAÍSES CAMBIAN SUS REGLAS MÁS QUE OTROS?...

Duración del Mandato (presidencial)	La duración del mandato es el tiempo (medido en número de años) que comprende el periodo constitucional para el cual son elegidos los presidentes. La duración del mandato presidencial en América Latina oscila entre 4 y 6 años.
Reelección Presidencial	La reelección presidencial permite al titular del poder ejecutivo postularse a elecciones para uno o varios periodos de mandato adicionales de forma consecutiva o diferida (con uno o más periodos de por medio). Dentro de esta dimensión se contemplan las reformas que autorizan y/o prohíben la reelección presidencial.
Fórmula electoral (legislativo)	La fórmula para la elección de legisladores se refiere al procedimiento de adjudicación de asientos en el parlamento o congreso. Los procedimientos más usuales en la región son el método D'Hont (consiste en dividir el número de votos obtenidos por cada lista en una serie de divisores «1, 2, 3, 4, etc.» equivalentes al número de curules a proveer. Luego, los cocientes obtenidos se ordenan en forma decreciente y, de esta manera, las curules se asignan a los cocientes más altos) y el método Hare (consiste en dividir el número total de votos válidos por el número de curules a proveer. Con base en este cociente electoral, se determina el número de votos requeridos para obtener una curul).
Tamaño del Distrito	El tamaño del distrito se refiere al número total de asientos que posee una cámara legislativa. Dentro de esta dimensión se contemplan las reformas orientadas a modificar el tamaño de la Cámara Baja.
Duración del mandato (legislativo)	La duración del mandato es el tiempo (medido en número de años) que comprende el periodo constitucional para el cual son elegidos los integrantes del poder legislativo.
Estructura de voto	La estructura del voto se refiere a la posibilidad de sufragar por medio de listas partidistas, que pueden ser de diferente tipo: listas abiertas, cerradas, desbloqueadas, listas de facciones, etc. El tipo de estructura del voto puede incidir en los niveles de competencia interna de los partidos, el vínculo entre representantes y electores y el tipo de políticas impulsadas por los legisladores.

Reelección legislativa	La reelección legislativa permite a los integrantes del poder legislativo postularse a elecciones para uno o varios períodos de mandato adicionales de forma consecutiva o diferida (con uno o más períodos de por medio). Dentro de esta dimensión se contemplan las reformas que modifican los requisitos y/o la posibilidad de reelección de los legisladores.
Umbral o Barrera legal	El umbral o barrera legal se refiere al porcentaje mínimo de votos que una lista o partido político necesitan para obtener personería jurídica y/o aspirar a algún cargo de elección popular.
Tipo de elección (concurrente o no entre ejecutiva y legislativa)	La concurrencia entre las elecciones legislativas y presidenciales, como su nombre lo indica, es la coincidencia (o no coincidencia) temporal entre las elecciones legislativas y las presidenciales.
Mecanismos de selección de las candidaturas	Los mecanismos de selección de candidaturas impactan el nivel de democracia interna de los partidos políticos a través de: 1) la participación de militantes en la selección de autoridades partidistas y de candidatos a cargos de elección popular; 2) la participación de sectores sociales subrepresentados (v.g. mujeres, jóvenes, etc.) en el proceso de toma de decisiones y en la definición programática del partido; y 3) la rendición de cuentas por parte de candidatos y dirigentes políticos.
Cuota y/o Paridad de Género en el registro de las candidaturas	Son aquellas acciones afirmativas o principio de paridad, orientadas a disminuir la brecha existente entre hombres y mujeres en cuanto a participación política, intentando garantizar la participación igualitaria de los géneros en el registro de candidaturas.
Voto connacionales desde el extranjero	El voto en el extranjero busca facilitar que los ciudadanos residentes en el extranjero puedan emitir su voto desde su país de residencia para las elecciones generales de su país.

FUENTE: elaboración a partir de la Base de Datos del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, Buquet (2007), Freidenberg (2006), Negretto (2009), Penfold *et al.* (2014) y Wills Otero & Pérez-Liñán (2005).

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, construimos una variable dicotómica llamada *ref_gral*. Esta variable tiene valor de 1 si en un año y país se llevó a cabo una reforma electoral en al menos una de las 13 dimensiones analizadas y 0 en caso contrario.⁷ Las variables explicativas fueron codificadas de la siguiente manera. La variable estructura legislativa (*est_legis*, hipótesis 1) se codificó dicotómicamente, por lo que puede tomar dos valores: 0 si el “sistema es unicameral” y 1 si el “sistema es bicameral”. NA significa que no hubo elecciones legislativas debido a la existencia de regímenes autoritarios. Para probar el supuesto de que la desproporcionalidad entre votos y escaños (*despro*, hipótesis 2) aumenta la probabilidad de que un país implemente reformas electorales, se calculó el índice de desproporcionalidad electoral (Gallagher 1991), que indica la diferencia entre el porcentaje de votos y el porcentaje de escaños ganados por los partidos que compitieron en las elecciones legislativas de cada país en el año correspondiente. Se utiliza el mismo valor para todos los años posteriores a una elección hasta que ocurra una nueva. El índice está calculado con los resultados electorales para Cámara Baja.

Para probar el supuesto de que la crisis de legitimidad política o institucional (*op_dem_2*, hipótesis 3) aumenta la probabilidad de que en un país ocurran reformas electorales se utilizó como proxy la pregunta de Latinobarómetro que mide el grado de satisfacción ciudadana con la democracia por país entre los años 1995 y 2018. El valor indica el porcentaje de personas que están de acuerdo con la afirmación: “La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno” (Latinobarómetro, 1995-2018).

La fragmentación del sistema de partidos (*nep*, hipótesis 4) fue medida con el número efectivo de partidos a partir de las elecciones de la Cámara Baja, sugerido por Laakso y Taagapera (1979). Se utilizó el mismo valor para todos los años posteriores a una elección hasta que ocurra una nueva. Por su parte, la volatilidad electoral (*volatilidad_leg*, hipótesis 5a) en las elecciones legislativas y la volatilidad electoral (*volatilidad_ejeg*, hipótesis 5b) en las elecciones presidenciales fue medida con el índice de volatilidad total propuesto por Cohen (2018). Este índice mide la volatilidad en un rango de 0 a 1, donde 0 indica que no hubo ningún cambio en el reparto de votos a lo largo del tiempo y 1 significa que todos los votos se distribuyeron entre diferentes partidos de una elección a otra.

La competitividad electoral (*compet_eje_sv*, hipótesis 6) se mide a partir del margen de diferencia entre el primer y segundo lugar en la elección presidencial correspondiente. Se utiliza el mismo valor para todos los años posteriores a una elección hasta que ocurra una nueva. En esta versión de la variable se toma en cuenta el margen de diferencia de la segunda vuelta, a menos que no haya habido o que las reglas no la contemplen. En estos dos últimos situaciones, se toma el valor de la primera vuelta para la observación correspondiente.

Para probar la plausibilidad de las hipótesis relacionadas con los factores socioeconómicos que afectan la probabilidad de que un país apruebe reformas electorales se necesitaron dos medidas adicionales: el porcentaje de crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) Per Cápita (*gdpper_change*, hipótesis 7a) y la inflación por país y año (*ipc*, hipótesis 7b), medida por el índice de precios al consumidor (IPC), la que refleja la variación porcentual anual en el costo

⁷ Adicionalmente, construimos una variable dicotómica para cada una de las 13 dimensiones de reforma electoral analizadas. Por motivos de espacio, en esta versión de este trabajo únicamente analizamos la relación entre las diversas variables explicativas y *ref_gral*.

para el consumidor medio de adquirir una canasta de bienes y servicios. Los datos para estas variables fueron tomados del Banco Mundial (2020).

Por motivos que se explican más adelante (ver Gráfica 5), el tipo de régimen político, democrático o autoritario, es incluido en el análisis como una variable de control. Para ello se utiliza la columna `gwf_democracy` de la base de datos de Geddes, Wright y Frantz (2014, en adelante GWF), la que cubre el período 1946 a 2010. De acuerdo con las reglas de codificación, la fecha en que se considera que un régimen autoritario comenzó es el 1 de enero del año calendario después al que formalmente inició. En consecuencia, la fecha de conclusión de un régimen autoritario es también el 1 de enero del año calendario después al que formalmente concluyó (ver en el anexo la codificación por país).⁸

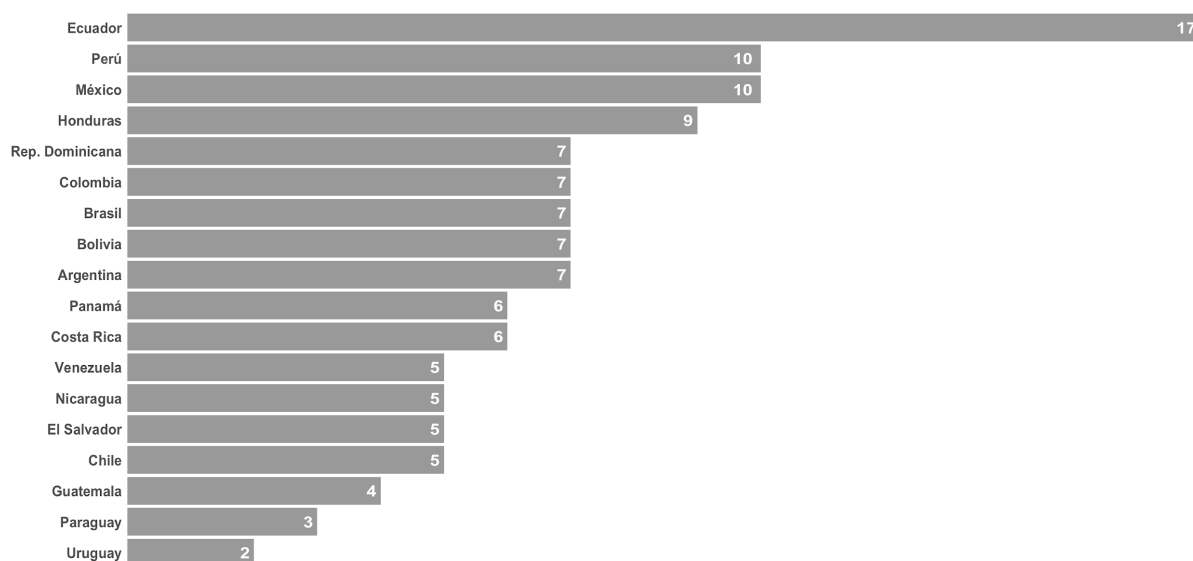
IV. ANÁLISIS DESCRIPTIVO

América Latina es la región del mundo que más reformas electorales ha realizado en las últimas cuatro décadas (Base de Datos de Reformas Electorales de América Latina), a diferencia de otras regiones del mundo como las europeas donde las élites han sido conservadoras y resistentes al cambio institucional (Lijphart, 1995; Katz, 2005; Norris, 2011). La revisión de las reformas electorales realizadas evidencia que todos los países latinoamericanos han llevado a cabo al menos una reforma entre 1977 y 2019.

La Gráfica I ilustra la variación en el número de años en los que hubo reforma electoral en cada país. A partir de estos datos, resulta posible agrupar a los países en tres conjuntos y dar cuenta de las variaciones en el nivel de reformismo. En el primero están los cuatro países con más años con reformas electorales en el período analizado: Honduras (9), Perú (10), México (10) y Ecuador (17). Vale la pena destacar que incluso dentro de este grupo hay una enorme variación, pues el número de años con reformas electorales de Ecuador es casi el doble que el de Honduras y 70 por ciento mayor que el de Perú y México. En el segundo grupo están los 11 países que tuvieron reformas electorales en cinco y siete años: Chile (5), El Salvador (5), Nicaragua (5), Venezuela (5), Costa Rica (6), Panamá (6), Argentina (7), Brasil (7), Bolivia (7), Colombia (7), República Dominicana (7). Por último, está el grupo integrado por los países que han tenido reformas en el menor número de años: Uruguay (2), Paraguay (3) y Guatemala (4).

⁸ Dado que se toma en cuenta el inicio de año para codificar al tipo de régimen político de un país, siguiendo la Base de Datos de Geddes, Wright y Frantz (2014), un caso como el de Argentina 1983 contempla que las reformas se dieron en un momento no democrático ya que la transición y (re)instauración democrática fueron a finales de 1983.

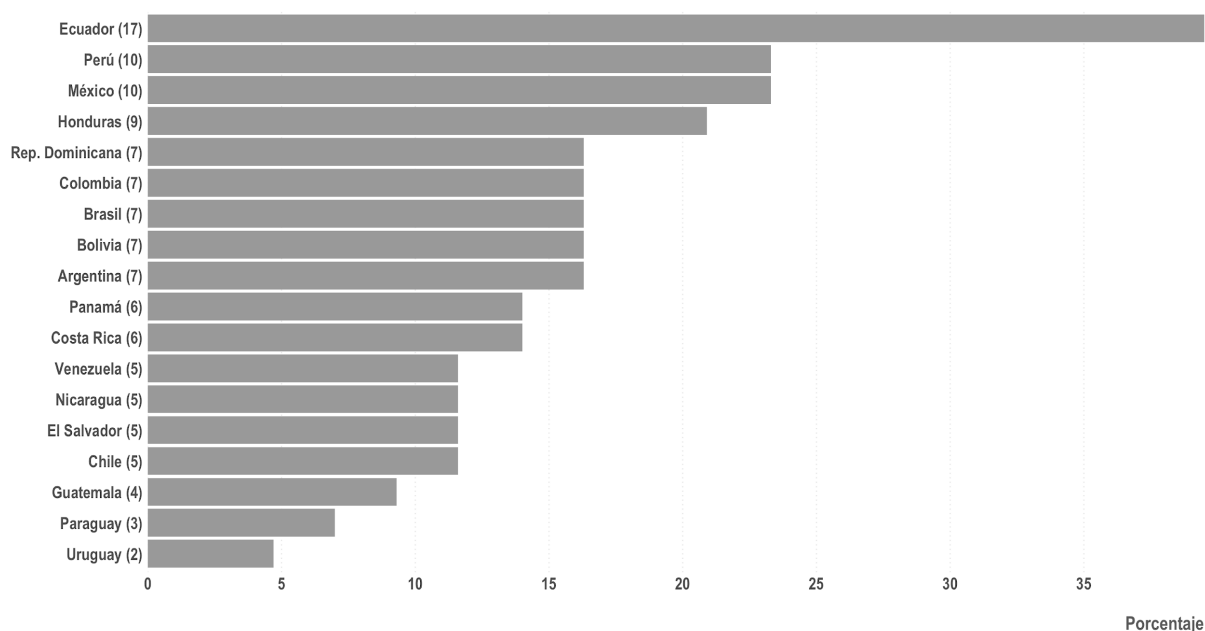
GRÁFICA I
NÚMERO DE REFORMAS POR PAÍS



Fuente: Elaboración propia.

La Gráfica II muestra en qué porcentaje de los 43 años considerados cada país ha tenido reformas electorales de los 43 años considerados para cada uno. De manera consecuente con la gráfica anterior, se describe que en un extremo está Ecuador, país en el que se aprobó una reforma en casi 40 por ciento de los 43 años considerados, y en el otro está Uruguay, en donde se aprobó una reforma en menos del 5 por ciento de los años considerados. Dado que salvo Panamá y Guatemala no existen reglas que obliguen a hacer reformas electorales como un mecanismo de evaluación del proceso electoral, las diferencias en el comportamiento de las élites políticas respecto al uso de las reglas dan cuenta de la capacidad de manipulación estratégica que realizan esas élites sobre las condiciones de la competencia.

GRÁFICA II
 PORCENTAJE DE AÑOS EN LOS QUE HUBO REFORMA EN CADA PAÍS

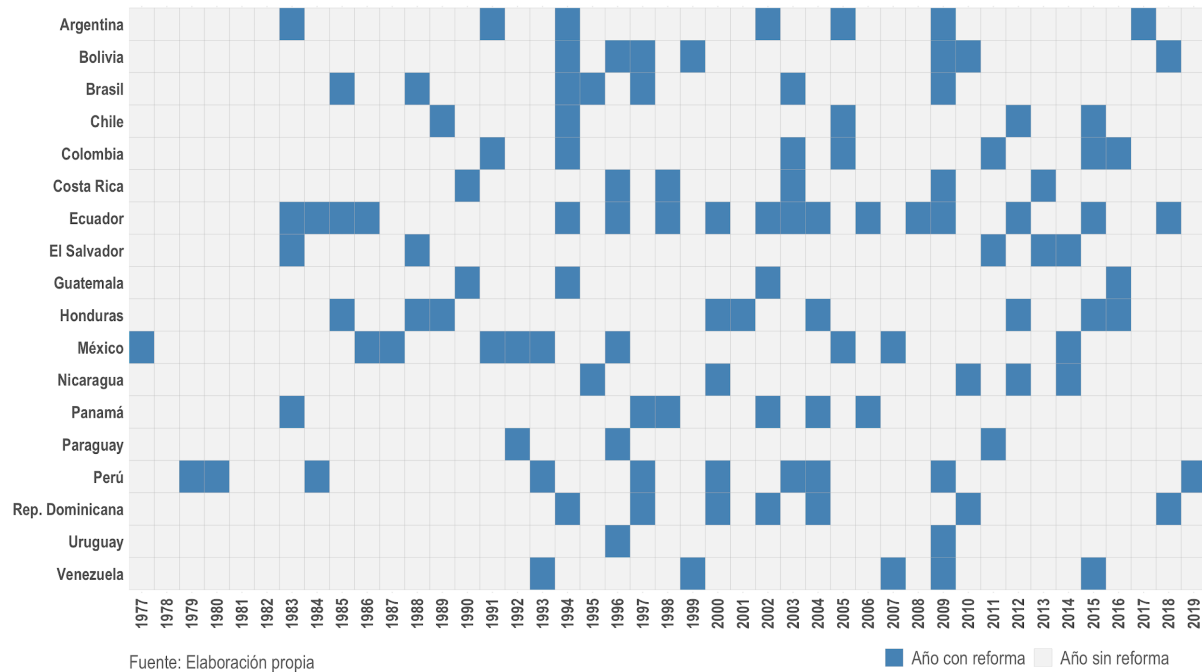


Las Gráficas III y IV ofrecen ángulos complementarios para entender la variación temporal de las reformas electorales aprobadas. Mientras que la Gráfica 3 muestra en qué año se aprobaron las reformas en cada país, la Gráfica 4 ilustra el número de países que aprobaron al menos una reforma electoral en cada uno de los 43 años analizados.⁹ Esto da cuenta de dos momentos críticos en los procesos reformistas de la región, dado que 1994 y 2009 aparecen como los años en los que más países reformaron sus reglas electorales.

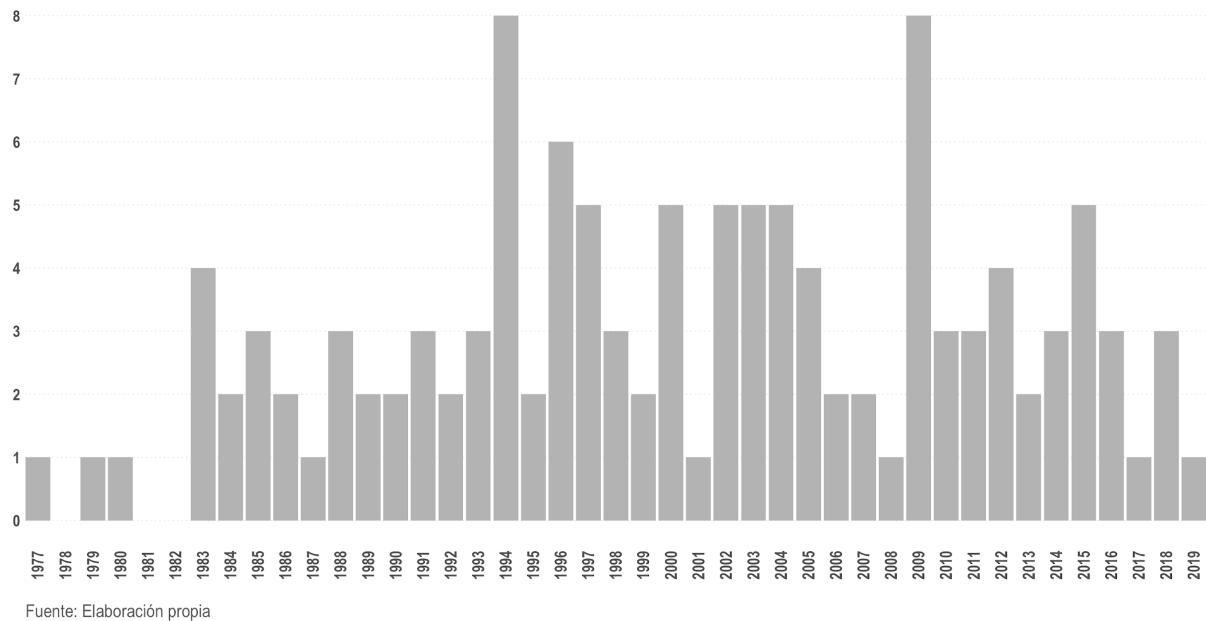
⁹ Esta última gráfica revela que los dos años en los que más países aprobaron reformas electorales fueron 1994 y 2009, cada uno con ocho, seguidos de 1996 con reformas en seis países. Después hay un bloque de seis años en los que cinco países aprobaron reformas (1997, 2000, 2002, 2003 y 2015); en tres años cuatro países aprobaron reformas (1983, 2005 y 2012); en 10 años tres países aprobaron reformas (1985, 1988, 1991, 1993, 1998, 2010, 2011, 2014, 2016 y 2018); en 10 años más dos países aprobaron reformas (1984, 1986, 1989, 1990, 1992, 1995, 1999, 2006, 2007 y 2013) y en ocho años un solo país aprobó reformas (1977, 1979, 1980, 1987, 2001, 2008, 2017 y 2019). Solo en tres de los 43 años analizados (1978, 1981 y 1982) no se aprobó reforma alguna en los 18 países incluidos en el análisis.

¿POR QUÉ UNOS PAÍSES CAMBIAN SUS REGLAS MÁS QUE OTROS?...

GRÁFICA III
 AÑOS EN LOS QUE HUBO REFORMA ELECTORAL EN CADA PAÍS

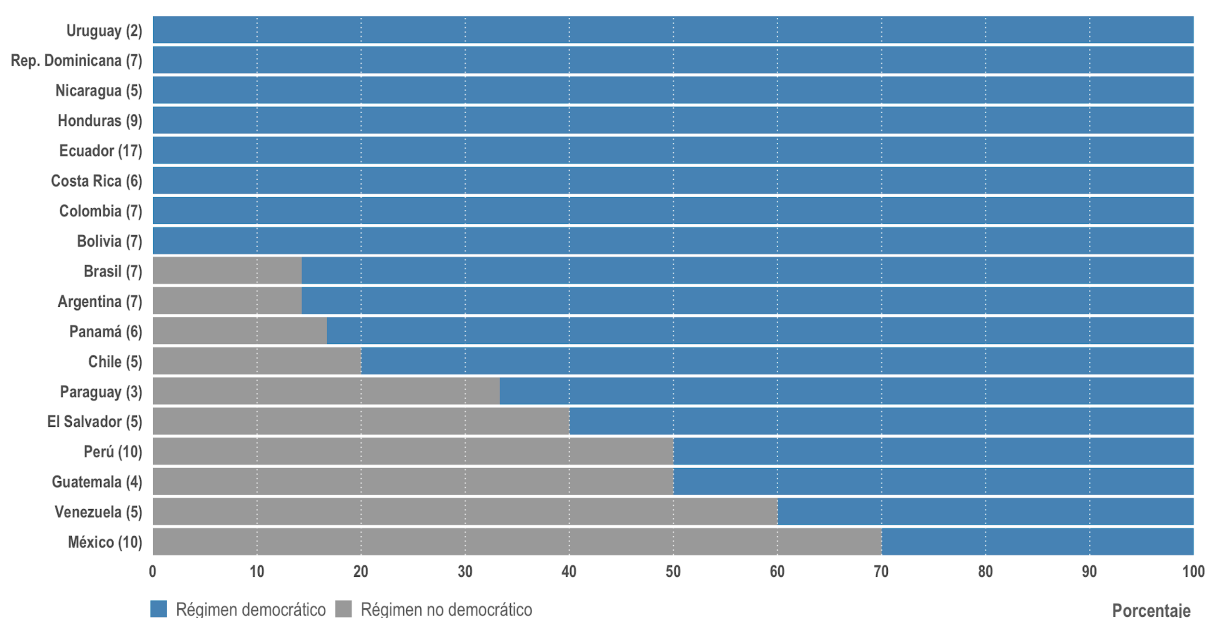


GRÁFICA IV
 NÚMERO DE PAÍSES QUE APROBARON UNA REFORMA ELECTORAL CADA AÑO, 1977-2019



El análisis evidencia que no en todos los país-año en lo que hubo una reforma electoral en una o más de las dimensiones consideradas el régimen político era democrático. Como ilustra la Gráfica V, resulta posible agrupar a los 18 países en dos categorías. En la primera se encuentran los ocho países en los que siempre que se aprobó una reforma electoral en una o más de las dimensiones consideradas, el régimen era democrático. Este grupo está integrado por Uruguay, República Dominicana, Nicaragua, Honduras, Ecuador, Costa Rica, Colombia y Bolivia. En la segunda están los 10 países en los cuales había un régimen no democrático el año en que se aprobó una o más de las reformas electorales. Este segundo grupo lo conforman Brasil, Argentina, Panamá, Chile, Paraguay, El Salvador, Perú, Guatemala, Venezuela y México. La variación entre estos países es significativa. Mientras que 14.3 por ciento de las reformas de Brasil (1 de 7) se aprobaron en un año en el que el régimen era no democrático, en México esta cifra es del 70 por ciento (7 de 10).¹⁰

GRÁFICA V
 PORCENTAJE DE AÑOS EN LOS QUE HUBO REFORMAS ELECTORALES EN CADA PAÍS,
 POR TIPO DE RÉGIMEN



Fuente: Elaboración propia.

Nota: El número entre paréntesis al lado del nombre de cada país se refiere al total de años en los que hubo una reforma en el país correspondiente.

¹⁰ Resulta relevante recordar que la fecha asignada al tipo de régimen político es al inicio del año, por tanto, hay países como Argentina, uno de los que hicieron la transición a la democracia en la llamada “Tercera Ola de Democratización”, que cuando se realizaron las reformas de ese año se estaba en el marco del proceso de cambio político hacia la celebración de elecciones que darían paso al régimen democrático.

Las principales características de las variables explicativas incluidas en uno o más de los modelos que se presentan pueden encontrarse en la Tabla II.

TABLA II
 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES EXPLICATIVAS

<i>Variable</i>	<i>Rango de valores</i>	<i>Media</i>	<i>Mediana</i>	<i>Des. estándar</i>	<i>Valores faltantes</i>
Estructura legislativa (est_legis)	0 ó 1	0.5295	1	0.499	62
Desproporcionalidad entre votos y escaños (despro)	0.36 a 46.35	6.49	5.42	4.648	76
Fragmentación del sistema de partidos (nep)	1.38 a 26.54	3.618	3.010	2.165	79
Volatilidad electoral legislativa (volatilidad_leg)	0 a 1	0.328	0.26	0.252	136
Volatilidad electoral ejecutivo (volatilidad_eje)	0 a 1	0.389	0.356	0.283	133
Margen de diferencia en la elección del ejecutivo (compet_eje_sv)	0.27 a 93.5	15.69	11.41	15.210	79
Cambio en PIB per cápita (gdpper_change)	-28.65 a 16.26	1.35	1.94	4.240	18
IPC (ipc)	-1.17 a 11,749	75.74	8.26	587.161	91
Crisis de legitimidad política o institucional (op_dem_2)	7 a 86	36.24	34	14.998	413
Régimen democrático (democracia)	0 ó 1	0.764	1	0.425	0

FUENTE: elaboración propia.

V. MODELOS

Para analizar empíricamente la relación entre la realización de una reforma electoral y las diversas variables explicativas descritas previamente, la Tabla 3 presenta nueve especificaciones diferentes de un modelo logit. Tenemos presente que estos modelos no consideran ni la potencial correlación temporal de los valores de `ref_gral`, ni la correlación de los valores de esta variable para cada país. Planeamos atender estos dos temas en futuras etapas de este proyecto mediante un modelo multinivel.

En todos los casos la variable dependiente es `ref_gral`.¹¹ El Modelo 1 es el más sencillo de todos. Solo incluye Estructura legislativa, la variable explicativa para poner a prueba la hipótesis 1, así como Democracia, la variable de control que está presente en todos los modelos por lo señalado al presentar la Gráfica 5. En cada modelo subsecuente se agrega la o las variables explicativas correspondientes a una hipótesis adicional. Incluimos Crisis de legitimidad política o institucional, variable correspondiente a la hipótesis 3, en el Modelo 9 porque esta variable tiene un gran número de valores faltantes (ver Tabla 2), lo que implica perder un significativo número de observaciones al construir el modelo.

En todos los casos, la Tabla 3 reporta los resultados como Log (Odds). Los coeficientes con signo positivo indican que la variable explicativa en cuestión aumenta la probabilidad de que se apruebe una reforma electoral, y los coeficientes con signo negativo muestran lo opuesto. Las cifras entre paréntesis debajo de cada coeficiente corresponden a su respectivo error estándar.

La Tabla III muestra que solo los coeficientes de Volatilidad para la elección del Ejecutivo (hipótesis 5) son estadísticamente significativos al 5 por ciento o mejor. Además, en los cinco modelos en los que incluimos esta variable el signo del coeficiente es positivo, indicando que conforme aumenta la volatilidad electoral en la elección presidencial de un país, aumenta la probabilidad de que haya una reforma electoral. Más adelante se ofrece una interpretación sobre qué tan significativo es el efecto de la volatilidad electoral para la elección del Ejecutivo sobre la probabilidad de una reforma electoral.

¹¹ En total, 122 de las 774 observaciones de `ref_gral` (15.8 por ciento del total) tiene valor de 1 y el resto de 0.

¿POR QUÉ UNOS PAÍSES CAMBIAN SUS REGLAS MÁS QUE OTROS?...

Tabla 3. Modelos logit

Hipótesis	Variable	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5	Modelo 6	Modelo 7	Modelo 8	Modelo 9
1	Estructura legislativa	-0.191 (0.203)	-0.207 (0.206)	-0.246 (0.208)	-0.218 (0.216)	-0.174 (0.217)	-0.199 (0.218)	-0.219 (0.222)	-0.236 (0.231)	-0.452 (0.303)
2	Desproporcionalidad entre votos y escaños		0.008 (0.021)	0.006 (0.021)	0.002 (0.023)	0 (0.023)	-0.005 (0.023)	-0.004 (0.023)	-0.007 (0.024)	0.003 (0.031)
4	Fragmentación del sistema de partidos			0.038 (0.044)	0.079 (0.056)	0.061 (0.058)	0.047 (0.06)	0.051 (0.06)	0.041 (0.063)	0.018 (0.082)
5.a	Volatilidad electoral legislativa				0.417 (0.409)		-0.673 (0.58)	-0.697 (0.582)	-0.602 (0.634)	-0.761 (0.866)
5.b	Volatilidad electoral ejecutivo					1.032 ** (0.379)	1.401 ** (0.543)	1.385 * (0.544)	1.269 * (0.591)	1.840 * (0.842)
6	Competitividad electoral							0.005 (0.01)	0.006 (0.01)	-0.009 (0.015)
7.a	Cambio en PIB per cápita								0.025 (0.035)	0.007 (0.052)
7.b	IPC								0.000 (0.000)	0.009 (-0.009)
3	Crisis de legitimidad política o institucional									0.001 (-0.011)
-	Régimen democrático	-0.088 (0.26)	-0.187 (0.275)	-0.324 (0.28)	-0.397 (0.303)	-0.463 (0.305)	-0.6 (0.311)	-0.562 (0.319)	-0.569 (0.334)	-0.256 (0.72)
-	Constante	-1.416 *** (0.24)	-1.362 *** (0.317)	-1.335 *** (0.345)	-1.494 *** (0.407)	-1.678 *** (0.388)	-1.379 *** (0.413)	-1.477 ** (0.454)	-1.378 ** (0.472)	-1.569 (1.096)
	Núm. de observaciones	712	691	683	627	635	622	622	559	313
	logLik	-323.958	-316.376	-314.057	-294.215	-293.993	-288.066	-287.929	-266.584	-155.281
	AIC	653.917	640.753	638.113	600.429	599.985	590.132	591.857	553.169	332.563

Errores estándar entre paréntesis.
 *** p < 0.001; ** p < 0.01; * p < 0.05.

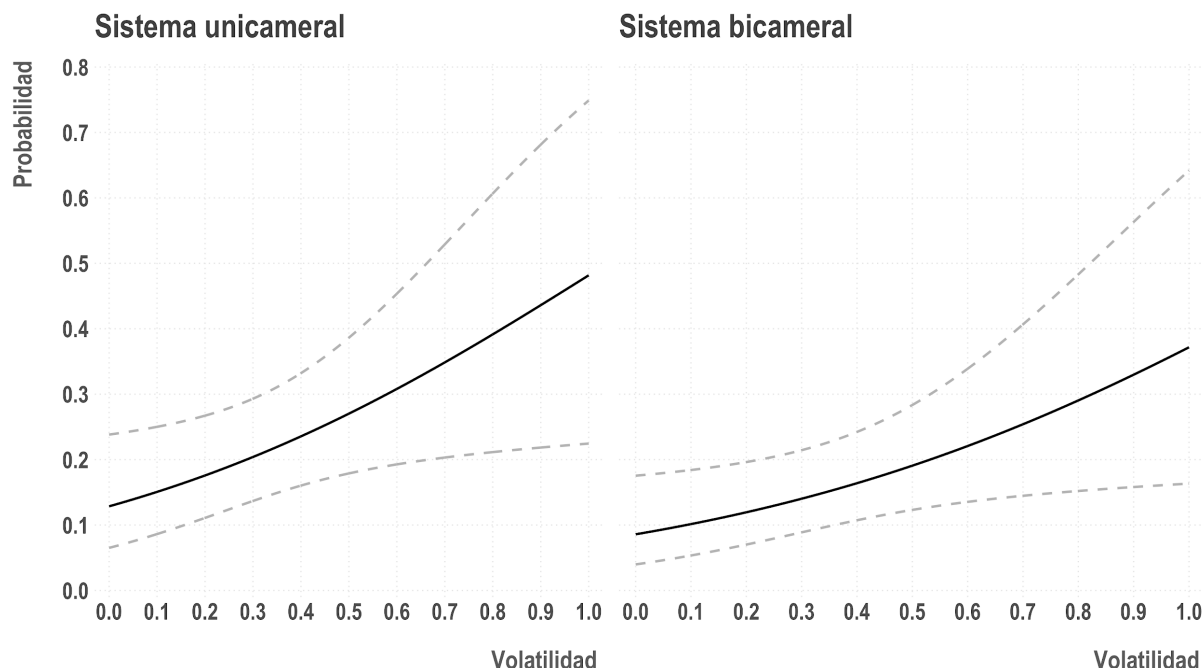
Vale la pena señalar que a pesar de no alcanzar niveles de significancia estadística convencionales, el signo de los coeficientes de las variables Estructura legislativa, Fragmentación del sistema de partidos, Cambio en PIB per cápita e IPC son consistentes en todos los modelos en los que son incluidas. Los resultados en la Tabla III sugieren que mientras la presencia de un sistema bicameral (Estructura legislativa = 1) reduce la probabilidad de una reforma electoral, el aumento en la fragmentación del sistema de partidos, el crecimiento de la economía y de la inflación aumentan la probabilidad de este resultado. Para el resto de las variables explicativas los coeficientes no sólo no alcanzan significancia estadística convencional, sino que su signo cambia dependiendo de la especificación del modelo.

Esta sección se concluye ofreciendo una interpretación sobre el significado sustantivo de los coeficientes de volatilidad para la elección del Ejecutivo en los modelos presentados en la Tabla 3. Para ello se usan los resultados del Modelo 9 para predecir la probabilidad de una reforma electoral conforme aumenta la volatilidad para la elección del Ejecutivo en un sistema legislativo unicameral (panel izquierdo de la Gráfica 6) y bicameral (panel derecho) mientras se mantienen el resto de las variables constantes.¹² La línea negra en ambos paneles representa la probabilidad de una reforma electoral y las líneas grises entrecortadas representan el intervalo de confianza al 95 por ciento de confianza.

Si bien en ambos paneles la probabilidad de que haya una reforma electoral aumenta conforme lo hace la volatilidad en la elección del Ejecutivo, para todos los valores de la variable Volatilidad en la elección del Ejecutivo la probabilidad de una reforma electoral es mayor en el caso de los países con sistemas unicamerales (panel izquierdo) que en los bicamerales (panel derecho). Sin importar si un país tiene sistema unicameral o bicameral, la probabilidad de una reforma electoral casi se duplica cuando la volatilidad en la elección del Ejecutivo pasa de 0.134 (primer cuartil) a 0.59 (tercer cuartil). En los sistemas unicamerales pasa de 15.9 por ciento a 30.4 por ciento y en los bicamerales de 10.7 por ciento a 20.8 por ciento.

¹² Mientras que en el panel izquierdo Estructura legislativa es igual 0, en el panel derecho es igual a 1. Para el resto de las variables usamos la mediana, excepto para Democracia que es igual a 1 en ambas gráficas.

GRÁFICA VI
 EFECTO DE LA VOLATILIDAD PARA LA ELECCIÓN DEL EJECUTIVO
 EN LA PROBABILIDAD DE UNA REFORMA ELECTORAL



VI. CONCLUSIONES Y AGENDA DE INVESTIGACIÓN FUTURA

La evaluación de las reformas electorales que han tenido los países de América Latina entre 1977 y 2019 da cuenta de diferencias existentes entre los países respecto a su ritmo reformista. La variación en el número de años en los que hubo al menos una reforma electoral en cada país permite identificar tres grupos de países según su nivel de reformismo: en el primer grupo se ubican cuatro países que tuvieron reformas electorales durante la mayor parte del periodo analizado: Honduras (9), Perú (10), México (10) y Ecuador (17). En el segundo grupo se encuentran 11 países que aprobaron reformas entre cinco y siete años: Chile (5), El Salvador (5), Nicaragua (5), Venezuela (5), Costa Rica (6), Panamá (6), Argentina (7), Brasil (7), Bolivia (7), Colombia (7), República Dominicana (7). El tercer y último grupo contiene aquellos países que reformaron en el menor número de años: Uruguay (2), Paraguay (3) y Guatemala (4). Estos resultados son consistentes con los hallazgos de trabajos previos donde los países fueron clasificados según su nivel de ritmo reformista en hiperactivos (menos de 5 reformas), moderados (6-19 reformas) y pasivos (más de 20 reformas) (Freidenberg y Došek, 2016b).

Esta investigación evidencia la interacción de diversos factores sobre el ritmo reformista. Tras la observación de 239 momentos de reforma electoral en alguna de las 13 dimensiones analizadas en esta investigación, se corrobora que la probabilidad de que un país realice una reforma en un año determinado se explica por el nivel de volatilidad electoral agregada que se da a nivel ejecutivo de una elección a otra. De todas las variables analizadas, esta es la que presenta mayor

capacidad explicativa así como también es la que tiene significatividad estadística. Estos resultados dan cuenta de que el cambio en el porcentaje de votos entre partidos políticos de una elección a otra a nivel presidencial explicaría la probabilidad de reforma electoral en cualquier dimensión en un país en un momento dado. Este hallazgo preliminar, que debe ser explorado en profundidad, resulta importante dado que hasta el momento no se habían encontrado explicaciones en la política comparada respecto al peso de la volatilidad sobre las probabilidades de llevar a cabo reformas electorales.

Los resultados de esta investigación dan cuenta entonces que las variables explicativas evaluadas en este estudio (a excepción de la volatilidad electoral en la elección del ejecutivo) no presentan una relación estadísticamente significativa con la variable dependiente. La agenda de investigación futura requerirá hacer diversos ajustes a los modelos presentados en esta fase de la investigación. Entre ellos se tiene contemplado (i) usar modelos con efectos aleatorios por país; (ii) tomar en cuenta la posible autocorrelación temporal de la variable dependiente; (iii) probar con especificaciones en las que las variables independientes estén rezagadas un período y (iv) analizar este fenómeno a través de análisis de supervivencia.

Si bien los resultados presentados son exploratorios y preliminares (aunque prometedores), se espera en futuras fases de la investigación comparada incluir además otras variables que permitan introducir más elementos que ayuden a explicar las razones que llevan a que unos países realicen más reformas que otros y que refuercen el modo en que el cambio de la ciudadanía de una elección a otra puede afectar el comportamiento reformista de las élites políticas latinoamericanas.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALANIS FIGUEROA, María del Carmen, 2017, “Contributions of Electoral Justice to the Strengthening of Women’s Political Rights: The Case of Mexico in Comparative Perspective”, en DOŠEK, Tomáš, FREIDENBERG, Flavia, CAMINOTTI, Mariana y MUÑOZ-POGOSSIAN, Betilde, eds., *Women, Politics and Democracy in Latin America*. Nueva York, Palgrave Macmillan, pp. 153-163.
- BANCO MUNDIAL, 2020, GDP Per Capita (Current US\$). Disponible en el sitio web: <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.PCAP.CD> [consultado el 13 de abril de 2020].
- BENOIT, Kenneth, 2004, “Models of electoral system change”, *Electoral Studies*, vol. 23(3): pp. 363-389.
- BENOIT, Kenneth, 2007, “Electoral Laws as Political Consequences: Explaining the Origins and Change of Electoral Institutions”, *Annual Review of Political Science*, vol. 10, pp. 363-390.
- BOIX, Carles, 1999, “Setting the Rules of the Game: The Choice of Electoral Systems in Advanced Democracies”, *The American Political Science Review*, vol. 93 (3), pp. 609-624.
- BOWLER, Shaun y DONOVAN, Todd. 2012. “The Limited Effects of Election Reforms on Efficacy and Engagement”, *Australian Journal of Political Science*, vol. 47 (1), pp. 55-70.
- BUQUET, Daniel, 2007, “Entre la legitimidad y la eficacia: reformas en los sistemas de elección presidencial en América Latina”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 16: 35-49.

- CAMINOTTI, Mariana, 2016, “Cuotas de género y paridad en América Latina: mujeres, partidos políticos y Estado”, en FREIDENBERG, Flavia y MUÑOZ-POGOSSIAN, Betilde, eds., *Reformas a las Organizaciones de Partido Políticos en América Latina (1978-2015)*, Lima, PUCP, Organización de los Estados Americanos, Sociedad Argentina de Análisis Político e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, pp. 183-203.
- CELIS, Karen, KROOK, Mona Lenna y MEIER, Petra, 2011, “The Rise of Gender Quota Laws: Expanding the Spectrum of Determinants for Electoral Reform”, *West European Politics*, vol. 34 (3), pp. 495-513.
- COHEN, Mollie, 2018, *Replication Data for Electoral Volatility in Latin America*, disponible en: <https://doi.org/10.7910/DVN/PNYLIH>.
- COLOMER, Josep María, 2003, “Son los partidos los que eligen los sistemas electorales (o las leyes de Duverger cabeza abajo)”, *Revista Española de Ciencia Política*, vol. 9, pp. 39-63.
- CRISP, Brian y REY, Juan Carlos, 2001, “The Sources of Electoral Reform in Venezuela”, en WATTENBERG, Martin. ed., *Mixed-Member Electoral Systems: The Best of Both Worlds?* Oxford, Oxford University Press, pp. 173-193.
- DOŠEK, Tomás, FREIDENBERG, Flavia, CAMINOTTI, Mariana y MUÑOZ-POGOSSIAN, Betilde, eds., 2017, *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave Macmillan.
- DUQUE DAZA, Javier, 2011, “Las reformas al sistema electoral colombiano como un caso de volatilidad institucional, 1911-2011”, *Papel Político*, vol. 16(2), pp. 421-460.
- FREIDENBERG, Flavia, eds., 2016, *Sistemas de partidos de América Latina (1978-2015)*, Ciudad de México, Instituto Nacional Electoral e Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- FREIDENBERG, Flavia y DOŠEK, Tomáš, 2016a, “Las reformas electorales en América Latina: nuevas estrategias conceptuales y desafíos metodológicos”, en TUESTA SOLDEVILLA, Fernando, ed., *Partidos políticos y elecciones. Representación política en América Latina*, Lima, Jurado Nacional de Elecciones, pp. 73-103.
- FREIDENBERG, Flavia y DOŠEK, Tomáš, 2016b, “Las reformas electorales en América Latina (1978-2015)”, en CASAS-ZAMORA, Kevin, MUÑOZ-POGOSSIAN, Betilde, VIDAURRI, Marian y CHANTO, Raquel, eds., *Tendencias de reformas políticas en América Latina. Tendencias y casos*, Washington, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, pp. 25-92.
- FREIDENBERG, Flavia, 2006, “Democracia interna: reto ineludible de los partidos políticos”, *Revista de Derecho Electoral*, vol. 1, primer semestre, pp. 1-17.
- FREIDENBERG, Flavia y LEVITSKY, Steven, 2007, “Organización Informal de los Partidos en América Latina”. *Desarrollo Económico*, vol. 46, pp. 539-568.
- FREIDENBERG, Flavia y URIBE MENDOZA, Cristhian, 2019, “Las reformas político-electorales en América Latina (2015-2018)”, *Revista de Estudios Políticos*, vol. 185, pp. 191-223.
- GALLAGHER, Michael, 2005, “Conclusion”, en GALLAGHER, Michael y MITCHELL, Paul, comps., *The Politics of Electoral Systems*, Oxford, Oxford University Press, pp. 535-578.
- GALLAGHER, Michael, 1991, “Proportionality, disproportionality and electoral systems”, *Electoral Studies*, vol. 10(1), pp. 33-51.

- GEDDES, Barbara, 1991, “A Game Theoretic Model of Reform in Latin American Democracies”. *American Political Science Review*, vol. 85 (2), pp. 371-392.
- GEDDES, Barbara, WRIGHT, J. y FRANTZ, E., 2014, “Autocratic Breakdown and Regime Transitions: A New Data Set”, *Perspectives on Politics*, vol. 12(2), pp. 313-331.
- HARFST, Philipp, 2013, “Changing the rules of the game: Determinants of successful electoral system change in Central and Eastern Europe”, *International Political Science Review*, vol. 34 (4), pp. 427-443.
- HUNTINGTON, Samuel, 1991, “Democracy’s Third Wave”, *Journal of Democracy*, vol. 2(2), pp. 12-34.
- JACOBS, Kristof y LEYENAAR, Monique, 2011, “A Conceptual Framework for Major, Minor, and Technical Electoral Reform”, *West European Politics*, vol. 34 (3), pp. 495-513.
- JONES, Mark, 2010, “Beyond the Electoral Connection: Political Parties’ Effect on the Policy-making Process”, en SCARTASCINI, Carlos, STEIN, Ernesto y TOMMASI, Mariano, eds., *How Democracy Works: Political Institutions, Actors and Arenas in Latin American Policymaking*, Cambridge, Inter-American Development Bank y Harvard University Press, pp. 19-46.
- KATZ, Richard, 2005, “Why are there so many (or so few) electoral reforms?”, en GALLAGHER, Michael y MITCHELL, Paul, Eds., *The Politics of Electoral Systems*, Oxford, Oxford University Press, pp. 57-78.
- KATZ, Richard, 2011, “Democracy as a cause of electoral reform: jurisprudence and electoral change in Canada”, *West European Politics*, vol. 34 (3), pp. 587-606.
- LAAKSO, Marku y TAAGEPERA, Rein, 1979, “Effective Number of Parties: A Measure with application to West Europe”, *Comparative Political Studies*, vol. 12, pp. 3-27.
- LATINOBARÓMETRO, 1995-2018, Banco de Datos, disponible en el sitio web: <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>.
- LEYENAAR, Monique y HAZAN, Reuven, 2011, “Reconceptualising Electoral Reform”, *West European Politics*, vol. 34 (3), pp. 437-455.
- LIJPHART, Arend, 1995, *Sistemas electorales y sistemas de partidos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- MAINWARING, Scott, 2018, “Party System Institutionalization in Contemporary Latin America”, en MAINWARING, Scott, *Party System in Latin America. Institutionalization, Decay, and Collapse*, New York, Cambridge University Press, pp. 34-70.
- MARENCO, André, 2009, “Reformas electorales en América Latina: condiciones y resultados de los cambios en las reglas de la competencia”, en FONTAINE, Arturo, LARROULET, Cristian; NAVARRETE, Jorge y WALKER, Ignacio, eds., *Reforma del sistema electoral chileno*, Santiago, PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Projectamérica y CIEPLAN, pp. 105-138.
- NEGRETTO, Gabriel, 2009, “La reforma electoral en América Latina: Entre el interés partidario y las Demandas Ciudadanas”, en FONTAINE, Arturo, LARROULET, Cristian, NAVARRETE, Jorge y WALKER, Ignacio, eds., *Reforma del Sistema Electoral Chileno*, Santiago de Chile, PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Projectamérica y Cieplan, pp. 63-102.

- NEGRETTO, Gabriel, 2010, “La reforma política en América Latina. Reglas electorales y distribución de poder entre Presidente y Congreso”, *Desarrollo Económico*, vol. 50(198), pp.197-221.
- NOHLEN, Dieter, 1981, “La reforma de la ley electoral. Pautas para una discusión”. *Revista de Investigaciones Sociales*, vol. 16, pp. 134-143.
- NOHLEN, Dieter, 1993, *Los sistemas electorales en América Latina y sus debates sobre la reforma electoral*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- NOHLEN, Dieter, 2004, *Sistemas electorales y partidos políticos*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.
- NOHLEN, Dieter, 2005a, *Elections in the Americas A Data Handbook I*, Oxford, Oxford University Press.
- NOHLEN, Dieter, 2005b, *Elections in the Americas A Data Handbook II*, Oxford, Oxford University Press.
- NOHLEN, Dieter, 2007, “Sistemas electorales presidenciales y parlamentarios”, en NOHLEN, Dieter, ZOVATTO, Daniel, OROZCO HENRÍQUEZ, José de Jesús y THOMPSON, Joseph, eds., *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 294-333.
- NOHLEN, Dieter, 2013, “El presidencialismo comparado”. *Revista del Instituto de Altos Estudios Europeos*, vol. 1, pp. 6-23.
- NORRIS, Pippa, 1995, “Introduction: The Politics of Electoral Reform”, *International Political Science Review* (Special Issue), vol. 16 (1), pp. 3-8.
- NORRIS, Pippa, 2011, “Cultural explanations of electoral reform: A policy cycle model”, *West European Politics*, vol. 34 (3), pp. 531-550.
- NORTH, Douglas, 1990, *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, New York, Cambridge University Press.
- NÚÑEZ, Lidia, SIMÓN, Pablo y PILET, Jean-Benoit, 2016, “Electoral volatility and the dynamics of electoral reform”, *West European Politics*, vol. 40(2), pp. 378-401.
- OBSERVATORIO DE REFORMAS POLÍTICAS DE AMÉRICA LATINA, 1978-2021, Ciudad de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Washington, D.C., Secretaría de Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos.
- PARAMIO, Ludolfo, 2002, “La globalización y el malestar en la democracia”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, vol. 19, pp. 5-23.
- PARAMIO, Ludolfo, 1994, “Gobernabilidad democrática, violencia y desigualdad en América Latina”, *América Latina Hoy: Revista de Ciencias Sociales*, vol. 8, pp. 15-20.
- PENFOLD, Michael, CORRALES, Javier y HERNÁNDEZ, Gonzalo, 2014, “Los Invencibles: La reelección presidencial y los cambios constitucionales en América Latina”, *Revista de Ciencia Política* (Santiago), vol. 34(3), pp. 537-559.
- PICADO LEÓN, Hugo, 2018, *Reformas electorales: actores, procedimiento y discurso*, San José, Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y Konrad Adenauer Stiftung.

- PUYANA, Ricardo, 2017, “Women and Politics in Colombia: Reforms, Advocacy and Other Actions Led by International Development Agencies (2007-2014)”, en DOŠEK, Tomáš, FREIDENBERG, Flavia, CAMINOTTI, Mariana y MUÑOZ-POGOSSIAN, Betilde, eds., *Women, Politics and Democracy in Latin America*, Nueva York, Palgrave Macmillan, pp. 187-212.
- RAHAT, Gideon y HAZAN, Reuben, 2009, “The Determinants of Electoral Reform: A Synthesis of Alternative Approaches”, in prepared for delivery at the workshop on “Why Electoral Reform” (March).
- REMMER, Karen, 2008, “The Politics of Institutional Change Electoral Reform in Latin America, 1978-2002”, *Party Politics*, vol. 14(1), pp. 5-13.
- REYNOSO, Diego, 2010, “La diversidad institucional del bicameralismo en América Latina”, *Perfiles Latinoamericanos*, vol. 35, pp. 105-44.
- SCHERLIS, Gerardo, 2015, “La política de la reforma electoral en América Latina: entre la apertura y el cierre de los sistemas políticos a través de la regulación electoral y de partidos”, *Desarrollo Económico*, vol. 55 (215), pp. 83-104.
- SOBRADO GONZÁLEZ, Luis, 2016, “El Tribunal Supremo de Costa Rica: concretando la cuota femenina y transitando a la paridad por género”, en FREIDENBERG, Flavia y MUÑOZ-POGOSSIAN, Betilde, eds., *Reformas a las Organizaciones de Partidos en América Latina*, Ciudad de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Organización de los Estados Americanos y Sociedad Argentina de Análisis Político, pp. 269-282.
- THOMPSON, Joseph, 2015, “La reforma electoral en el marco del desarrollo reciente de la democracia en América Latina”, *Portal de Reformas Políticas de América Latina*, Washington, D.C., Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos, disponible en: http://reformaspoliticas.org/reformas/sistema-electoral/joseph-thompson/#_ftn2. Consulta realizada: 24 de marzo de 2020.
- VÉLEZ, Cristina, OSSA, Juan Pablo y MONTES, Paula, 2006, “Y se hizo la Reforma... Condiciones que permitieron el trámite exitoso de la Reforma Política de 2003”, en HOSKIN, Gary y GARCÍA SÁNCHEZ, Miguel, eds., *La reforma política de 2003 ¿La salvación de los partidos políticos colombianos?*, Bogotá D.C., Uniandes, pp. 1-32.
- VALLÈS, Josep María y BOSCH, Agustí, 1997, *Sistemas electorales y gobierno representativo*, Barcelona, Ariel.
- VOWLES, Jack, 1995, “The Politics of Electoral Reform in New Zealand”, *International Political Science Review / Revue Internationale de Science Politique*, vol. 16(1), pp. 95-115.
- WEIR, Simon, 1992, “Waiting for Change: Public Opinion and Electoral Reform”, *Political Quarterly*, vol. 63 (2), pp. 197-219.
- WILLS OTERO, Laura y PÉREZ-LIÑÁN, Aníbal, 2005, “La evolución de los sistemas electorales en América Latina”. *Revista Colección*, vol. 16, pp. 47-82.
- WILLS-OTERO, Laura, 2009, “Electoral systems in Latin America: explaining the adoption of proportional representation systems during the twentieth century”, *Latin American Politics and Society*, vol. 51(3), pp. 33-58.

ZOVATTO, Daniel, 2018, *Reforma político-electoral e innovación institucional en América Latina (1978-2016)*, Ciudad de México, Tirant lo blanch y TEPJF.

ANEXO
 CODIFICACIÓN DEL TIPO DE RÉGIMEN POLÍTICO POR PAÍS

<i>País</i>	<i>Régimen No-Democrático</i>	<i>Democracia</i>
Argentina	1977 a 1983	1983 a 2019
Bolivia	1977 a 1979, 1981 y 1982	1980 y de 1983 a 2019
Brasil	1977 a 1985	1986 a 2019
Chile	1977 a 1989	1990 a 2019
Colombia		1977 a 2019
Costa Rica		1977 a 2019
Ecuador	1977 a 1979	1980 a 2019
El Salvador	1977 a 1994	1995 a 2019
Guatemala	1977 a 1995	1996 a 2019
Honduras	1977 a 1981	1982 a 2019
México	1977 a 2000	2001 a 2019
Nicaragua	1977 a 1990	1991 a 2019
Panamá	1977 a 1989	1990 a 2019
Paraguay	1977 a 1992	1993 a 2019
Perú	1977 a 1980, 1993 a 2000	2001 a 2019
República Dominicana	1977 a 1978	1979 a 2019
Uruguay	1977 a 1984	1985 a 2019
Venezuela	2006 a 2019	1977 a 2005

FUENTE: elaboración propia con base en GWF (2014).